



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03012 -2022**

**GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

**19 MAYO 2022**

**VISTO;** El expediente N° 3300 de fecha 29 de abril del 2022 en 02 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, con expediente del visto don REINERIO RODRIGUEZ GARCIA trabajador con contrato administrativo de servicio (CAS) en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita licencia Con Goce de remuneraciones, a partir del 18/04/2022 al 20/04/2022 (03) días hábiles por fallecimiento de su señora madre: Margarita García Campos, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 12, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: "Se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes casos: 12.1 Suspensión con contraprestación: (...) f) Por fallecimiento de cónyuge, concubino, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador", según Informe Técnico N° 975-2019-SERVIR/GPGSC.

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

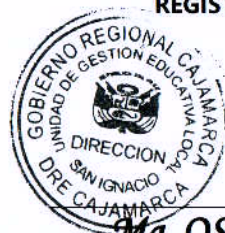
De conformidad con la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.L.N° 1057, Ley N° 29849, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por fallecimiento de su señora madre: Margarita García Campos a don **REINERIO RODRIGUEZ GARCIA**, con contrato administrativo de servicio (CAS) en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **18/04/2022 al 20/04/2022, (03) días hábiles**, según acta de defunción que se adjunta al presente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio